

## PROCURADURÍA SOCIAL

**Lic. Salvador Antonio Vitelli Macías**, Procurador Social Interino, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; en los artículos 10, fracción II; 20, 32, 35, 47 y 48 de la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal; Ordinales Tercero y Cuarto del Acuerdo por el que aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; en los artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, y

### CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los Titulares de las Dependencias o de los Órganos de Gobierno de la Entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SO/III/04/2016, el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Procuraduría Social 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA SOCIAL 2013-2018.**

**La consulta del documento se podrá llevar a cabo a través del siguiente enlace:**

<http://www.prosoc.cdmx.gob.mx/>

**PRIMERO.-** Se da a conocer el Programa Institucional de la Procuraduría Social 2013-2018

**SEGUNDO.-** La Procuraduría Social elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos destinarán los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planeados en el Programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

**TERCERO.-** Los alcances establecidos en el Programa Institucional de la Procuraduría Social 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

**CUARTO.-** La Procuraduría Social con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde, en los términos de las disposiciones aplicables en los términos de las disposiciones aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en su programa institucional 2013-2018, y reportara los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Programa Institucional de la Procuraduría Social 2013-2018, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 22 de agosto del 2016**

**EL PROCURADOR SOCIAL INTERINO**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. SALVADOR ANTONIO VITELLI MACÍAS.**  
\_\_\_\_\_

## **PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

### **I. PRESENTACIÓN**

El Programa Institucional de la Procuraduría Social del Distrito Federal es el instrumento rector para llevar a cabo los ejes del Programa General de Desarrollo 2013-2018: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura y; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, dictados por la presente administración del Gobierno del Distrito Federal. Es resultado de los trabajos realizados en las mesas de los Programas Sectoriales, y como instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación desagrega los contenidos de los Programas Sectoriales en objetivos, metas y políticas públicas, que orientan las acciones hacia la elevación en la calidad de vida de los ciudadanos y fomenta activamente su participación en la construcción de una cultura de convivencia solidaria y pacífica, como medios para restituir el tejido social.

El programa plantea una nueva política social que deberá aplicarse en conjuntos condominales y unidades habitacionales sustentada en 5 ejes temáticos fundamentales:

1. Construcción de una nueva cultura ciudadana en materia condominal, basada en la convivencia solidaria y la divulgación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y la promoción de su ejercicio;
2. Fomento a la organización social de la estructura condominal, a partir del estímulo a la participación y la información oportuna;
3. Mejoramiento significativo de las condiciones y niveles de vida de sus residentes y en modelos de corresponsabilidad y coparticipación; y
4. Fortalecimiento de los mecanismos que respalden acciones concretas en materia de habitabilidad y adaptabilidad urbana a ser desarrollada por cada una de sus Áreas sustantivas en sus estrategias generales, las cuales seguirán siendo el hilo conductor para el trabajo conjunto entre condóminos, instancias del Gobierno del Distrito Federal y la propia Procuraduría Social. A través de ellas la ciudadanía identificará los distintos servicios que presta la institución de acuerdo a sus atribuciones.
5. Generación de acciones vinculantes entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales, así como del espacio orgánico que fomente la exigibilidad de derechos sociales, la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas dentro del marco transversal de derechos humanos en el ámbito administrativo, que mitigue el conflicto social.

### **II. RELEVANCIA DEL PROGRAMA**

A través del Programa Institucional se contribuye a satisfacer los Derechos de Tercera generación o Derechos Colectivos de la población, (los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, DESCAs) de más de 8 millones de habitantes de la ciudad y cerca 3.5 millones de habitantes que viven en ocho mil unidades habitacionales, entre ellos, el derecho a una vivienda digna, a la organización condominal para creación de comités de seguridad y protección civil, cuidado del medio ambiente, promoción del cuidado de la salud; protección civil; igualdad sustantiva entre géneros y convivencia solidaria. asimismo, contribuye para ir sentando las bases de una política pública para las unidades habitacionales que abata el deterioro habitacional que padecen originado por el desgaste y daño que han sufrido sus estructuras al paso del tiempo, la falta de mantenimiento o el uso intensivo por familias numerosas y con carencias económicas.

### **III. MARCO NORMATIVO**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Las autoridades del Estado mexicano deben interpretar los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, a la luz del principio “pro persona”, es decir, colocar al ser humano y su dignidad inherente en el centro de las decisiones públicas y acciones gubernamentales, en consecuencia deben atender la protección ciudadana, la prevención del delito y el conjunto de recomendaciones del mecanismo del examen periódico universal del consejo de derechos humanos, entre ellas: promover la igualdad y la no discriminación; atender los temas del sistema penal y penitenciario; protección ciudadana; sistema judicial; sistema de justicia penal, así como de procuración y administración de justicia.

### **Estatuto de Gobierno.**

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

### **Ley de la Procuraduría Social Del Distrito Federal.**

Donde se establece ser una instancia accesible a los particulares, agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal, para la defensa de sus derechos sociales y los relacionados con las actuaciones, funciones y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, permissionarios y concesionarios, observando en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, y demás relativos y aplicables.

### **Reglamento De La Ley De La Procuraduría Social Del Distrito Federal.**

En el Artículo 10 de este reglamento, se establece ejecutar las actividades y programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, que sean afines a las atribuciones conferidas en la Ley y en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, por acuerdo del Consejo de Gobierno y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

### **Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.**

En sus Artículos: 9, 10, 33, 35 y 37 de esta ley, la cual establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

### **Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos.

La elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales deberá estar alineada al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

En términos del ordinal tercero del Acuerdo por el que se aprueba el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**, las dependencias y órganos desconcentrados llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, para estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

## **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.**

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

## **Artículo 4° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.**

### **Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tienen como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

**Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014** en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales.

## **IV. MISIÓN Y VISIÓN**

### Misión

Ser una instancia accesible a la ciudadanía, un foro de formación cívica y ética para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la administración pública del distrito federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el estatuto de gobierno del distrito federal, así como de los derechos sociales. Así mismo, procurar y coadyuvar al cumplimiento de la ley de propiedad en condominio de inmuebles para el distrito federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta ley establece; a efecto de fomentar una cultura condominal de convivencia solidaria que permita restaurar el tejido social y la permanente participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y acciones públicas.

### Visión

Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, para priorizar el diálogo civilizado y el interés colectivo común en la solución de problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía, disrupción social o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Así mismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las unidades habitacionales a través de la correcta aplicación de la ley de propiedad en condominio de inmuebles para el distrito federal, el fomento de los derechos ciudadanos y sobre todo la convivencia solidaria y pacífica.

## **V. ANTECEDENTES**

La creación de la Procuraduría Social del Distrito Federal fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1989, como una instancia accesible a los ciudadanos de la Ciudad de México, a fin de coadyuvar a que los actos de la autoridad y la prestación de los servicios públicos y la entidades paraestatales sectorizadas al mismo, se realicen con apego a los principios de la legalidad, eficiencia, honestidad y oportunidad. Así como procurar y coadyuvar al

cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta ley establece, además de realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

En materia administrativa, busca defender los derechos de la ciudadanía a través de la vigilancia y el cuidado de los mecanismos de actuación de los órganos públicos en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por otro lado, considerando que una vivienda es más que un espacio para protegerse del medio ambiente. Implica un modo de vivir e instalarse en un espacio, es la manifestación social de cómo los seres humanos construimos vínculos y relaciones en un momento histórico, de ahí que la falta de mantenimiento a la vivienda es uno de los indicadores de la exclusión social. No basta con tener acceso al derecho a la vivienda, sino acceder a una vivienda digna, con los mínimos de bienestar que permitan a las personas cubrir sus necesidades de higiene, seguridad y protección.

A partir del 2001 la Procuraduría Social es la responsable de la operación de un Programa de Atención a Unidades Habitacionales, en 2007 éste se replanteó etiquetando presupuesto específicamente para atención condominal dando más énfasis a la organización social. Actualmente se denomina: Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades habitacionales de interés social el cual tiene el propósito de articular la acción conjunta e integral del Gobierno del Distrito Federal en las Unidades habitacionales. Su objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la convivencia comunitaria en los residentes de las Unidades Habitacionales de interés social en el Distrito Federal, a través de otorgar apoyo económico para prevenir y revertir el deterioro físico de sus inmuebles, siendo el único programa social en la materia.

#### IV. ALINEACIÓN A LAS METAS SECTORIALES

<b>PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018</b>					
<b>ÁREA DE OPORTUNIDAD</b>	<b>OBJETIVO DEL PGD</b>	<b>META DEL PGD</b>	<b>META SECTORIAL</b>	<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL</b>
<p><b>SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS</b></p> <p>La dinámica de la Ciudad ha llevado a una constante presión por el uso del espacio público para actividades comerciales,</p>	<p><b>01.-</b> Garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas, tanto en actividades de</p>	<p><b>M2.-</b> Consolidar los esquemas estratégicos de prevención, gestión y disminución de los efectos negativos de las manifestaciones sociales, con el fin de garantizar la convivencia y el respeto</p>	<p>Atender las demandas de personas, comunidades u organizaciones mediante acciones coordinadas con funcionarios de los diversos órdenes de gobierno. Reducir la tensión y el nivel de conflicto entre las partes involucradas mediante</p>	<p>Resolver anualmente el 100% de las "Quejas Condominales" promovidas por habitantes de Unidades Habitacionales y Condominios de la Ciudad de México en el periodo 2015-2018.</p>	<p>Garantizar el cumplimiento de la ley de propiedad en condominio de inmuebles para el distrito federal y reglamento, a través del procedimiento de queja condominal,</p>

eventos culturales, religiosos y deportivos, así como manifestaciones políticas y sociales. Esto genera tensiones con las y los vecinos y la ciudadanía en general, afecta la movilidad e incrementa los riesgos en materia de salud, protección civil, seguridad, etc.	comercio como en concentraciones masivas, en eventos religiosos, culturales y deportivos, y que toda expresión política y social sea atendida de manera respetuosa y se puedan canalizar sus demandas.	de los derechos humanos de las personas.	mesas de diálogo y el establecimiento y seguimiento de compromisos asumidos en las negociaciones. Instalar y dar seguimiento a las Mesas Interinstitucionales de Trabajo.		atendiendo de forma expedita a actores de las Unidades habitacionales y condominios de la Ciudad de México.
---	--	--	---	--	---

#### INDICADOR INSTITUCIONAL

Nombre de indicador	Responsable	Fórmula	Línea base	Meta	Unidad de medida	Fecha final	Tipo de indicador	Periodicidad
Porcentaje de resolución de "Quejas Condominales" promovidas por habitantes de Unidades Habitacionales y Condominios de la Ciudad de México.	Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condómino.	$\left( \frac{\text{Número de "Quejas Condominales" resueltas en el periodo}}{\text{Número de "Quejas Condominales" promovidas en el periodo}} \right) * 100$	2015 100% = $(6550/6550)*100$	100%	%	2018	resultados	anual

**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN**

<b>ÁREA DE OPORTUNIDAD</b>	<b>OBJETIVO DEL PGD</b>	<b>META DEL PGD</b>	<b>META SECTORIAL</b>	<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL</b>
<p><b>DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.</b></p> <p>Uno de los principales compromisos de esta administración es trabajar de manera comprometida por la prevención y eliminación de la discriminación, es por ello que la primera Área de Oportunidad del Programa Sectorial lleva ese nombre “Discriminación y Derechos Humanos”, esto expresa el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que habitan y transitan por la ciudad.</p>	<p><b>O1.-</b> Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p>	<p><b>M2.-</b> Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p>	<p>Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coconversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los Derechos Humanos, la igualdad y la no discriminación.</p>	<p>En el marco del Programa Social "Ollin Callan" otorgar ayuda para el mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) al 100% de las Unidades Habitacionales con mayor deterioro físico y social y que cumplan con los requisitos, en el periodo 2015-2018.</p>	<p>Emprender obras de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas y bienes de uso común de las Unidades Habitacionales para fomentar la organización y participación vecinal con miras a erradicar la exclusión y la discriminación, a través de la celebración de asambleas vecinales y selección de proyectos de mejora e inclusión.</p>

**INDICADOR INSTITUCIONAL**



Nombre de indicador	Responsable	Fórmula	Línea base	Meta	Unidad de medida	Fecha final	Tipo de indicador	Periodicidad
Porcentaje de Unidades Habitacionales apoyadas anualmente por el Programa Social "Ollin Callan".	Coordinación General de Programas Sociales	(Número de Unidades Habitacionales apoyadas por el Programa Social "Ollin Callan" en el periodo/Número de Unidades Habitacionales que cumplieron con los requisitos establecidos por el Programa Social "Ollin Callan" en el periodo)*100	100% del año 2014 (644/644)*100	100%	%	2018	resultados	anual

**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN**

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO DEL PGD	META DEL PGD	META SECTORIAL	META INSTITUCIONAL	POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL
<p><b>DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.</b></p> <p>Uno de los principales compromisos de esta administración es trabajar de manera comprometida por la prevención y eliminación de la discriminación, es por ello que la primera Área de Oportunidad del Programa Sectorial lleva ese nombre “Discriminación y Derechos Humanos”, esto expresa el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que habitan y transitan por la ciudad.</p>	<p><b>O1.-</b> Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p>	<p><b>M2.-</b> Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p>	<p>Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.</p>	<p>Apoyar a la ciudadanía en la obtención de respuesta a solicitudes con falta de atención u omisión por parte de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, en materia de infraestructura urbana, seguridad pública, transporte público, función pública, atención social y finanzas, resolviendo el 100% de las "Quejas Administrativas" en el periodo 2015-2018.</p>	<p>La Procuraduría Social de la Ciudad de México, promoverá la participación y concientización con respecto de la atención administrativa para mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México invitando a participar de estos beneficios a los habitantes de la Unidades Habitacionales existentes en la Ciudad de México.</p>

**INDICADOR INSTITUCIONAL**

Nombre de indicador	Responsable	Fórmula	Línea base	Meta	Unidad de medida	Fecha final	Tipo de indicador	Periodicidad
Porcentaje de resolución de "Quejas Administrativas", promovidas por habitantes de la Ciudad de México.	Subprocuraduría de Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos	(Número de "Quejas Administrativas" resueltas en el periodo/ Número de "Quejas Administrativas" promovidas en el periodo) *100	2015 100% = (15299/15299)*100	100%	%	2018	resultados	anual

**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN**

ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO DEL PGD	META DEL PGD	META SECTORIAL	META INSTITUCIONAL	POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL
<b>VIOLENCIA</b> En la Ciudad de México se vive un clima de certezas y tranquilidad que se diferencia de manera radical con otras entidades	<b>O1.-</b> Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus	<b>M1.-</b> Establecer estrategias educativas, culturales y de comunicación que permitan el reconocimiento y fortalecimiento de los	Participar en el diseño de las estrategias educativas, culturales y de comunicación, a partir de las competencias de los entes públicos responsables, que permitan la convivencia armónica, el respeto a la diversidad, la interculturalidad y la	La Procuraduría Social impartirá cursos grupales solicitados por los integrantes de Unidades Habitacionales y	Realizar acciones de capacitación para promover una convivencia solidaria, la conformación de comités en materia de protección civil,

del país convulsionadas por las situaciones de violencia que se presentan.	modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo.	derechos humanos, la interculturalidad, una vida libre de violencia y la justicia con perspectiva de género.	cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos, bajo una perspectiva de corresponsabilidad. Realizar 6 campañas anuales interinstitucionales con un enfoque de igualdad, perspectiva de género y no discriminación para prevenir y combatir la violencia en todos sus tipos y modalidades. Incrementar las acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones encargadas de brindar atención a la violencia en todos sus tipos y modalidades.	Condominios para impulsar la vida democrática, la convivencia armónica, el respeto a la diversidad, la interculturalidad, la cultura de la paz y la resolución no violenta de conflictos en el periodo 2015-2018.	deporte, vigilancia, cultura y medio ambiente en las Unidades Habitacionales para una mejor organización condominal y construir una cultura de paz.
--	--	--	--	---	---

#### INDICADOR INSTITUCIONAL

Nombre de indicador	Responsable	Fórmula	Línea base	Meta	Unidad de medida	Fecha final	Tipo de indicador	Periodicidad
Atención a solicitudes de cursos a impartirse en Unidades Habitacionales y Condominios	Subprocuraduría de Promoción de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.	(Número de cursos impartidos en Unidades habitacionales y Condominios en el periodo/ Número de solicitudes de cursos en Unidades Habitacionales y Condominios en el periodo)*100	2015 100% =(6745/6745)*100	100%	%	2018	resultados	anual

#### ÁREAS RESPONSABLES:

**El cumplimiento del programa institucional de la Procuraduría Social del Distrito Federal 2013-2018 que se presenta, tiene como base operativa las acciones anuales recibidas en cada una de las áreas sustantivas, así como aquellas acciones institucionales que se operan a través de ellas al interior de la PROSOC.**

Los integrantes de las distintas Áreas de la PROSOC fungirán como equipos de trabajo en la solución de las problemáticas que se presenten y en la evaluación de las acciones, tendiendo como base las siguientes acciones: Sesiones de socialización de información y retroinformación; reuniones emergentes para alertar problemas y análisis de opciones y soluciones; capacitación permanente temática de las Áreas, elaboración de procedimientos, mediación y solución pacífica de conflictos y sistematización de políticas y prácticas eficientes y perspectiva de género.

Con ello se pretende que la Procuraduría Social se consolide como instancia defensora de los derechos sociales de los habitantes de la ciudad de México, cuyo sentido de actuación es el de construir ciudadanía consciente y organizada para impulsar cambios al interior de la Administración Pública que permitan contar con un gobierno al servicio de la sociedad.

“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que la Procuraduría Social, determinará las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.